

Concurso Mixto 05-2025  
en la clase

# Operador Planta de Generación

y para mantener registro  
de elegibles

Fecha de inscripción:  
Del 24 al 27 de junio, 2025





Por este medio la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. les invita a participar en el:

**Concurso Mixto 05-2025 en la clase Operador Planta de Generación y para mantener registro de elegibles**

Entiéndase concurso mixto que pueden participar personas candidatas externas como personas candidatas que laboren para la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., en adelante CNFL.



Aquellas personas candidatas que deseen participar en el Concurso Mixto 05-2025 y para mantener registro de elegibles, con un salario base compuesto (base más componentes salariales) a 48 horas de \$522 065 (al salario base se le rebajarán las cargas sociales), deben cumplir con la etapa 1, etapa 2 y etapa 3 para la siguiente vacante:

**Nota:**

Se reconocerá porcentaje por concepto de anualidades aquellas personas que han laborado en el sector público conforme las evidencias respectivas.

# Clase Operador de Planta de Generación

Planta Hidroeléctrica El Encanto – Cote





# Condiciones del puesto



**Plaza**  
12077



## Horario

Horario Rotativo, con un día libre en la semana según rol asignado:  
Mañana 6:00 am a 14:00 pm  
Tarde 14:00 pm a 22:00 pm  
Noche 22:00 pm a 6:00 am



## Lugar físico donde se llenará la plaza vacante

Puntarenas, Acapulco, Barrio Aranjuecito

# Requisitos para clase Operador de Planta de Generación

## Educación requerida

- Bachiller en Educación Media, o preparación equivalente de estudios y experiencia.
- Título Operador de Plantas Generadoras de Electricidad otorgado por el INA o de una institución debidamente reconocida por el MEP.

## Experiencia

- 2 años de experiencia en labores técnicas.

## Requisito deseable

- Título técnico medio en electricidad, electrotecnia o electromecánica de un colegio vocacional o título técnico en las especialidades antes mencionadas otorgado por el INA o de una institución debidamente reconocida por el MEP.
- Poseer licencia para conducir según tipo de vehículo B1.

# Funciones

- Fungir como responsable de que las unidades cuenten con las condiciones operación para la generación (nivel de embalse, caudal, tensión y demás parámetros).
- Avisar al Centro Control de Energía cuales máquinas están en línea, la hora de entrada y la consigna de potencia entregada.
- Coordinar con el Centro de Control, la consigna de la generación en caso de presentarse un aumento o disminución en el caudal de entrada a la toma.
- Analizar constantemente las lecturas de los instrumentos de la sala de control y registrarlas en la fórmula correspondiente, como mínimo una vez cada hora y siempre que haya una transición de periodo horaria (nocturno-valle-punta-valle-nocturno).
- Realizar un monitoreo constante de la planta de generación de electricidad y en particular del funcionamiento de las unidades generadoras y de la operación de la subestación.



- Comunicar cualquier anomalía o incidente que impida la operación correcta de la presa y los sistemas de conducción.
- Comunicar al Centro Control de Energía cualquier anomalía que impida el correcto funcionamiento de la unidad generadora o cualquier otra situación que represente un riesgo para el emplazamiento de generación o de seguridad para el personal.
- Llenar bitácora de eventos, en la cual registra todos los movimientos de operación subir o bajar potencia, salir de línea y cualquier otro evento, como fallas importantes, limpieza del área.
- Llenar formularios, chequear los instrumentos de medición en paneles, así como controlar los niveles de embalse en llenado como en vaciado.
- Ejecutar labores que permitan la operación y optimización del proceso de producción, verificar el buen funcionamiento de los equipos e inspeccionar el equipo de emergencias básico.
- Se consideran además las funciones generales de la clase nombrada.

# Etapa No. 1

---

# Admisibilidad



# Registro

La persona trabajadora del Proceso Atracción y Selección recibirá por medio del formulario los atestados de las personas interesadas en el Concurso Mixto 05-2025 según lo publicado.

**Para este apartado la persona interesada deberá aportar lo siguiente:**

1. Títulos escaneados de la formación académica.

## **Notas:**

- Todos los títulos presentados deben ser reconocidos legalmente en Costa Rica.
- Para personas candidatas internas, en caso de dudas con respecto a los documentos que tiene registrado en el Sistema de Información de Recursos Humanos, favor llamar a consultar antes de completar el formulario de inscripción o bien revisar desde la intranet en mis servicios - Actualización de datos personales.

## 2. Experiencia solicitada.

- Para personas candidatas externas, la experiencia adquirida debe presentarla mediante un documento de evidencia que incluya: nombre completo, número de cédula, lugar de trabajo, las labores desempeñadas, los períodos en que las desempeñó (fecha de ingreso y fecha de salida) y la misma debe contener firma del Departamento de Recursos Humanos de la empresa donde labora o laboró, dicho documento con un año de emisión.
- Para personas candidatas internas, la experiencia que ha adquirido en la CNFL, en labores relacionadas técnicas, será verificada mediante acciones de personal.

# Inscripción

El período de inscripción para el Concurso Mixto 05-2025 y mantener registro de elegibles, será de 4 días hábiles a partir de su publicación, el cual **rige del 24 al 27 de junio del 2025**.

Las personas participantes deberán cumplir con los requisitos indispensables solicitados, para lo cual deben anexar en el formulario de inscripción los documentos comprobatorios. Serán desestimados quienes no presenten los documentos completos y en el plazo establecido, por lo que esta etapa del registro es excluyente; es decir, para pasar a la siguiente etapa se requiere del cumplimiento de los requisitos indispensables para su admisión, los cuáles son revisados por las personas encargadas del Proceso Atracción y Selección.

**Las inscripciones cerrarán el viernes 27 de junio a las 16:00 horas y no se aceptarán documentos, posteriores a la fecha y hora indicada en esta etapa.**

## **Etapas No. 2**

---

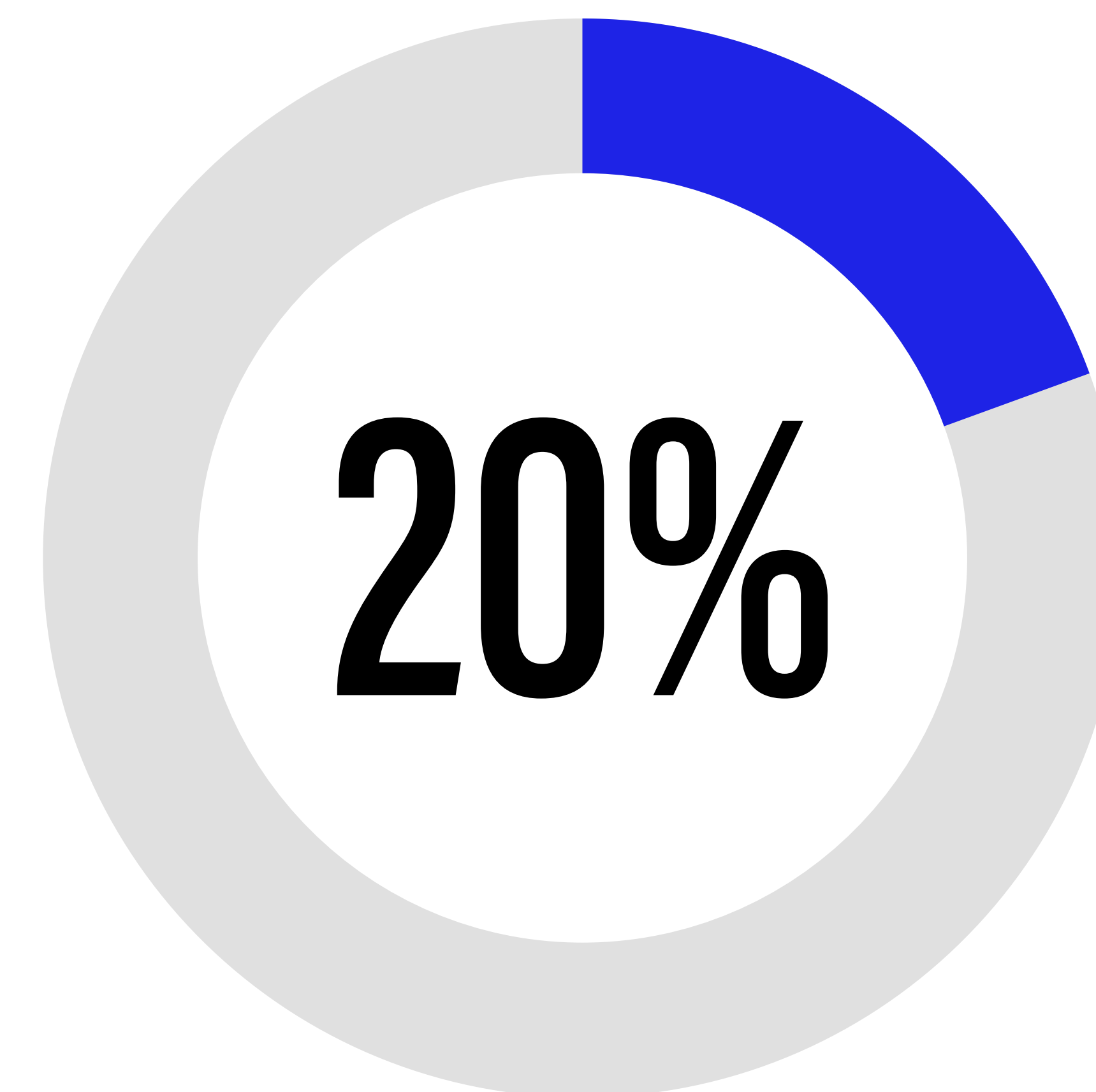
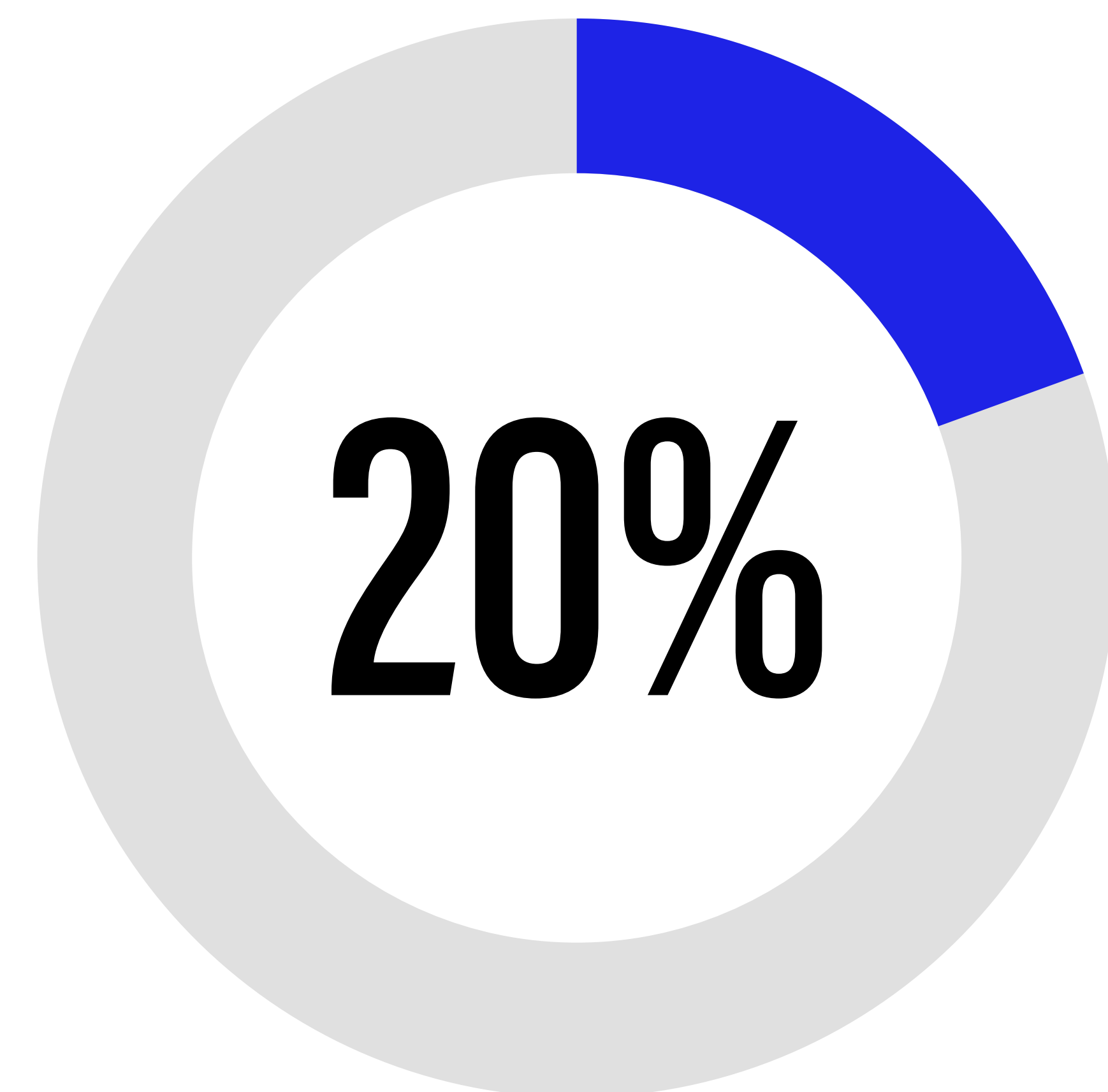
**Aplicación de pruebas  
de adaptabilidad  
y conocimiento**

---



Se aplicarán las pruebas psicométricas que se consideren necesarias a las personas participantes del concurso, en la fecha y hora establecida. El objetivo de esta evaluación será identificar de acuerdo con las características personales de los participantes, el más idóneo para el puesto y en general, todos aquellos criterios que contribuyan a definir las fortalezas y debilidades de las personas candidatas adaptables al puesto. Además, se aplicará la prueba para valorar los conocimientos técnicos aplicados; de la siguiente forma:

Prueba  
teórica - práctica  
20%



Prueba  
Psicométrica  
20%

# **Etapa No. 3**

---

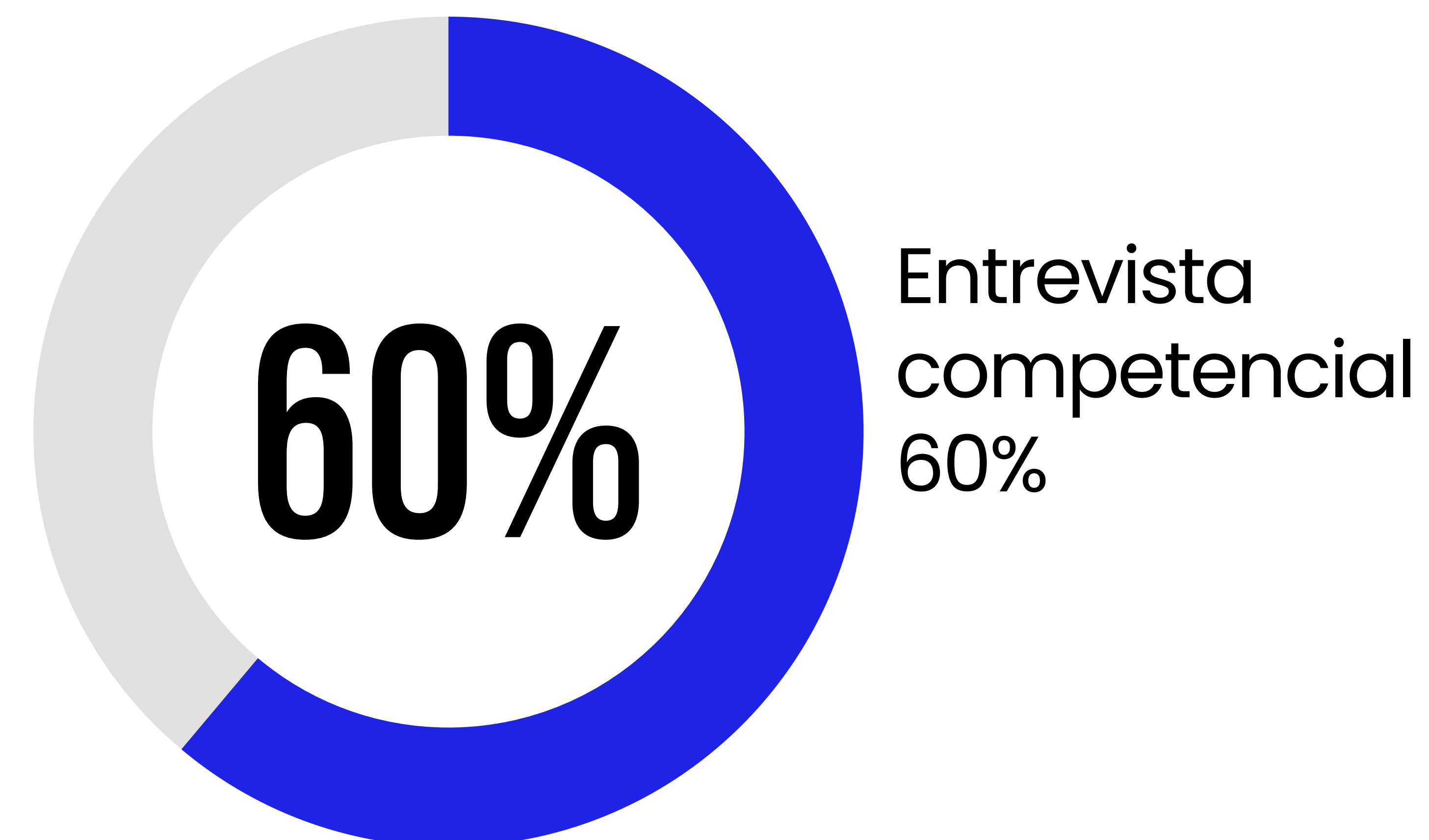
# **Aplicación de prueba final**





Realizarán la prueba de la Etapa No. 3, aquellas personas participantes a quienes se les notifique su continuidad por parte del Proceso Atracción y Selección.

En esta etapa se aplicarán las pruebas para valorar las competencias y habilidades que poseen las personas participantes acerca de lo que requiere el puesto, en la fecha y hora establecida, de la siguiente forma:





# Generalidades

## del Concurso Mixto 05 – 2025

- El concurso mixto es regulado por lo estipulado en la Convención Colectiva de Trabajo de la CNFL.
- La publicación del concurso se hará a través de los medios internos y externos que posee la CNFL.
- La programación de las pruebas se indicará posteriormente a las personas respectivas.
- Las personas trabajadoras que deseen participar en el Concurso Mixto 05-2025 deben tener más de 3 meses de laborar en la CNFL.
- En la aplicación de pruebas de comprobarse que alguna persona participante alteró información, intentó copiar o cometer plagio durante las pruebas, se excluirá automáticamente del proceso concursal y serán aplicadas las medidas disciplinarias que correspondan.
- Si alguna de las personas participantes no realiza las pruebas el día y la hora convocada, se excluirá automáticamente, así como quienes se ausenten o lleguen 15 minutos tarde a

las pruebas del concurso quedarán automáticamente excluidos; salvo por muerte de un familiar o por caso fortuito o fuerza mayor, lo cual debe demostrar con la presentación de una copia del acta de defunción o el comprobante que corresponda. Queda a criterio del Proceso Atracción y Selección reponer la aplicación de las pruebas.

- Cuando en un proceso concursal se inscriba una sola persona participante, el Proceso Atracción y Selección analizará las pruebas planificadas del concurso, para determinar cuál o cuáles aplicar, con el fin de promover la oportunidad e interés de esta única persona, por lo que la aplicación de las pruebas y la estructura de la ponderación publicada podría variar.
- Si la entrevista se realiza de forma virtual, la persona participante debe asegurarse de contar con el equipo necesario (cámara y micrófono) y con conexión a internet estable.
- Durante el proceso concursal los resultados parciales obtenidos en las pruebas no se comunican, ni tampoco se acepta recursos de revisión hasta que se haya comunicado la nota global obtenida en el proceso.

- Las personas seleccionadas deberán someterse a las pruebas y valoración médica establecida por la empresa.
- Las personas ganadoras del concurso deben firmar la acción de personal o contrato de trabajo y presentar títulos originales.
- La persona ganadora es quien tendrá mayor calificación y deberá someterse a un período de prueba de hasta tres meses en la plaza vacante respectiva.
- Las personas en condición de elegibles producto de este concurso serán aquellas personas participantes con una calificación igual o superior a 70%; conforme lo indica el artículo 11 de la Convención Colectiva de Trabajo. Las personas participantes que conformen el registro de elegibles serán consideradas para atender cualquier plaza vacante dentro de la CNFL en la clase y especialidades del concurso. Dicha condición se mantiene por un período de dos años, en tanto no cambien las condiciones del puesto para el cual participó.

**Nota:**

Para todos los efectos cuando en este proceso concursal se indique “la persona participante” entiéndase que se refiere el o la participante. Lo mismo ocurre cuando se mencionan otros conceptos similares, garantizándose con ello que se respeten los principios de idoneidad comprobada, igualdad, no discriminación y equidad de género que la CNFL respeta e implementa en toda su actividad.



# Muchas gracias por su participación

---

Nancy Gineth Sánchez Arguedas  
Coordinadora, Proceso Atracción y Selección

Sauly Jiménez Bonilla  
Jefatura, Área Dotación y Compensación

Gustavo Monge Villalta  
Jefatura, Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano





Las personas interesadas deberán completar el formulario de inscripción, el cual es revisado por el Proceso Atracción y Selección, quien brinda respuesta a la persona participante por medio de correo electrónico [empleo@cnfl.go.cr](mailto:empleo@cnfl.go.cr) durante todo el proceso.

**Cualquier consulta comunicarse con:**

Jazmín Valverde Díaz  
Teléfono: 2295-5253

Nancy Gineth Sánchez Arguedas  
Teléfono: 2295-5090



Para el registro de su participación en el Concurso Mixto 05-2025 es necesario completar el formulario con la información que se les solicita en el siguiente enlace:

